

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de abril dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2024-00569-00
PROCESO	PAGO DIRECTO
DEMANDANTE	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	FABIAN ELIECER RIVERA MUÑOZ CC 1061781369

Omitido el debido registro del vehículo, se impone, en las condiciones del art 286 del Código General del Proceso, CORREGIR el auto del pasado quince (15) de abril dos mil veinticuatro (2024), en los siguientes términos:

Se dispone en consecuencia, corregir el auto del pasado quince (15) de abril dos mil veinticuatro (2024), en el sentido de indicar que

Aceptar la solicitud de pago directo presentada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, entidad legalmente constituida, identificada con NIT. 900.977.629-1 como acreedor garantizando de vehículo de propiedad del garante FABIÁN ELIÉCER RIVERA MUÑOZ CC # 1061781369

Ordenar la aprehensión y posterior entrega del vehículo de las siguientes características:

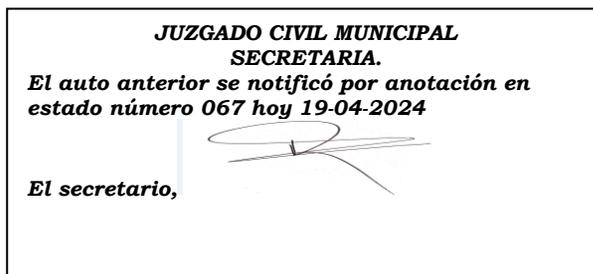
MODELO	2015	MARCA	CHEVROLET
PLACAS	UDY210	LINEA	SONIC
SERVICIO	PARTICULAR	CHASIS	3G1J85CCXFS579086
COLOR	BLANCO ARTICO	MOTOR	1F5579086

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

En lo demás, mantiene vigencia la providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15707cf6394a66de5dc85dc96af5a1fc01255ab7a6ecaf8fef5423b0e9840faf**

Documento generado en 18/04/2024 05:57:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**